



ACTA Nº 45 – Comisión Consejo Provincial de Educación

En la ciudad de Río Gallegos, a los catorce días del mes de Agosto de dos mil diecinueve, siendo las catorce y quince horas, en el ámbito del Consejo Provincial de Educación, se reúnen los integrantes de la Comisión de CPE. Encontrándose presentes las siguientes personas: por **ATE**: la Srta. Yesica Orellano y la Sra. Fabiana Huguenet; por **UPCN**: el Sr. José Cejas y el Sr. Fernando Canteros; por **APAP**: el Sr. Omar Benítez y el Sr. Enzo Ojeda; por el **Poder Ejecutivo**: el Sr. Ismael Enrique, la Sra. Ester Oyarzo, la Srta. Ana Carolina Oviedo y el Sr. Carlos Torres; oficio de Secretario Técnico, el Sr. Alejandro Chinchilla.

Abierto el acto, se informa que no se cuenta con el quórum necesario para sesionar por la parte sindical. Según el Capítulo III – “De las Reuniones” (ítem. 7), se comienza la reunión con los presentes.

Toma la palabra el PE, respecto al tema “Serenos y Auxiliares de Escuelas Rurales”.

Sobre los Serenos, se deja constancia que en Decreto 1180/18 (27/02/18), ya están especificadas las Misiones y Funciones para el Sereno. Se acuerda que, para la próxima reunión, se traerán propuesta para fortalecer y complementar esta función.

A continuación, se trata el tema “Auxiliares de Escuelas Rurales”.

La mesa debate sobre las actividades que se realizan en una Escuela Rural, las necesidades, las carpetas médicas y las tareas que involucran a los Directivos y Mayordomos.

Se deja constancia que a continuación se complementa los explicitado en Decreto 1180/18, respecto a las tareas del Auxiliar de Escuelas Rurales.

Complemento para Misiones y Funciones del Auxiliar de Escuelas Rurales

- Se capacitará al o los Auxiliares en tareas generales de mantenimiento, para que trabaje en forma conjunta con el Mayordomo.
- Realizará tareas de Lavandería y de orden interno general
- Complementará las tareas que el establecimiento requiera diariamente.

Regulaciones de la Función (Cocina)

- Asistirá en todo lo que sea necesario en Cocina.
- Se anexará a las tareas, un ayudante según sea necesario por la cantidad de niños a los que se deba alimentar.
- Se proveerá de la indumentaria necesaria para cumplir su función.

Se deja constancia que a continuación se complementa los explicitado en Decreto 1180/18, respecto a las tareas del Auxiliar de Escuelas Rurales.

Regulaciones de la Función (Personal de Limpieza)

- Servicio de lavandería y orden interno general.

La parte sindical solicita la nómina de cantidad de Auxiliares que prestan servicios en escuelas rurales.

Siendo las quince y cuarenta horas, se retiran los representantes de APAP por cuestiones personales.

Siendo las quince cincuenta, se acuerda pasar a un cuarto intermedio hasta el día Viernes 23 de Agosto de 2019 a las 14 horas en este mismo lugar. -----

Siendo las catorce y treinta horas del día 23 de Agosto, se reinicia la sesión con las siguientes personas presentes; por el **PODER EJECUTIVO**: El Sr. Ismael Enrique, el Sr. Carlos Torres y la Srta. Carolina Oviedo, por **APAP**: el Sr. Omar Benítez, por **ATE**: la Srta. Yesica Orellano y la Sra. Fabiana Huguenet, por **UPCN**: el Sr. Fernando Quinteros y la Sra. Julieta Perichon. Oficia de Secretario Técnico, el Sr. Alejandro Chinchilla.

Abierto el acto, el PE reparte a la parte sindical, la nómina de Auxiliares que prestan servicios en las Escuelas Rurales, según lo solicitado oportunamente.

Se acuerda que para la próxima reunión, se acercarán propuesta respecto a la regulación y jornada laboral de la figura Serenos.

Se pasa revista a las actas anteriores y queda como futuro tema a tratar, Misiones y Funciones del personal de Gestión Privada.

Siendo las quince horas, se da por finalizado el acto, firmándose 6 actas de un mismo tenor, fijándose la próxima reunión para el día 13 de septiembre de 2019, a las 14 horas en este mismo lugar. Conste-----

APAP
UPCN